



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°029-2024-GM/MDSF

San Fernando, 13 de junio del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

VISTO:

El Informe N°246-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 04 de junio, en la cual solicita Reembolso económico por concepto de gastos efectuados en el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro, que se llevó a cabo el viernes 31 de mayo del 2024; el Informe N°551-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 28 de mayo del 2024, en la cual establece la disponibilidad Presupuestal para dicha actividad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I Y Artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía se contempla en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos Jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, con Informe N°020-2024-RGR/MDSF, de fecha 04 de junio, la Srta. Elizabeth Roque Herrera, Responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, solicita Reembolso económico por concepto de gastos efectuados en el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro, que se llevó a cabo el día viernes 31 de mayo del 2024; para tal efecto se ha verificado que los comprobantes de pago que respaldan los gastos realizados, han sido emitidos y sustentados, conforme a lo establecido por el Reglamento de Comprobantes de Pago – SUNAT, por lo que debe continuarse con el trámite correspondiente conforme al artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77015.

Que, del Informe N°020-2024-RGR/MDSF, de fecha 04 de junio, se desprende el reembolso de pago de los gastos efectuados en el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro, que se llevó a cabo el viernes 31 de mayo del 2024, por el monto de **S/. 238.50** (Doscientos Treinta y Ocho con 50/100 Soles), gastos que fueron efectuados por la Srta. Elizabeth Roque Herrera, responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Fernando.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 39° de la citada Ley, señala que: "Las Gerencias resuelven los Aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones Y Directivas" y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTO por la suma de **S/. 238.50** (Doscientos Treinta y Ocho con 50/100 Soles), a favor la Srta. Elizabeth Roque Herrera, responsable de la Oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, por concepto de gastos efectuados en el desarrollo del Simulacro Nacional Multipeligro, que se llevó a cabo el día viernes 31 de mayo del 2024.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR, al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al responsable del Área de Tesorería realizar las acciones correspondientes para su cumplimiento, efectuándose el reembolso autorizado.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, al responsable de la oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la Difusión de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital San Fernando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO

Ing. Vidal Salcedo Campos
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Planificación y Presupuesto.
Tesorería.
Secretaría general.
Archivo.